

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 023-2023-OCI/0335-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA**  
**BUENAVISTA ALTA-CASMA-ÁNCASH**

**“PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE CUNCAN, DISTRITO DE  
BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO  
DE ÁNCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 1: SUSPENSIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 10 AL 29 DE MAYO DE 2022**

**TOMO I DE I**

**CASMA, 29 DE MAYO DE 2022**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 023-2023-OCI/0335-SCC**

**“PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. Entidad no cautela el reinicio y continuidad de la ejecución de la obra; la cual se encuentra suspendida a la fecha, presentando un deterioro prematuro, situación que posibilita que no se cumplan los objetivos de la obra; así como, incrementos en el presupuesto aprobado	8
2. Expediente técnico y su documento de actualización, registrado en las expresiones de intereses del SEACE y el que posee la entidad en su acervo documentario, presentan discrepancias en su contenido, posibilitando que no se puedan evaluar los aspectos técnicos-administrativos de la obra; así como, variaciones en el presupuesto aprobado	21
3. La Entidad no viene cautelando la presencia permanente del plantel profesional clave ofertado por el contratista, además se advierte que el residente habría brindado servicios en simultáneo en otra obra en el periodo de diciembre 2022 y enero 2023, generándose el riesgo de ejecución deficiente afectando el tiempo de vida útil de la obra y la inaplicación de penalidades	32
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	44
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	45
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	45
IX. CONCLUSIÓN	45
X. RECOMENDACIONES	45
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

## **INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE** **N° 023-2023-OCI/0335-SCC**

### **“PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, mediante oficio n.° 553-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 12 de mayo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0335-2023-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Establecer si la ejecución, recepción y liquidación de la obra: “Proyecto: Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción de Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash”, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:00

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar si la suspensión de obra se basa en fundamentos establecidos por la normativa aplicable, y si existen las condiciones para el reinicio de la misma.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 1 – Suspensión de Obra, del proyecto: “Rehabilitación de la infraestructura de captación, conducción de Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Áncash”, y que ha sido ejecutado del 9 al 24 de mayo de 2023 en el lugar donde se viene ejecutando la obra, ubicada en el sector Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma, departamento de Ancash.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE**

##### **4.1 Sobre el expediente técnico de la obra**

Mediante Resolución de Alcaldía n.° 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022, el Sr. Hugo Arturo Pajito Mendoza, Titular de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta, en adelante la “Entidad”, en el periodo 2019-2022, aprobó la actualización del expediente técnico denominado: “Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma – departamento de Áncash”, en adelante la “obra”, CUI n.° 2542934; sin embargo, de la revisión a las expresiones de intereses del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante el “SEACE” y de la información entregada por la Entidad mediante informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023, del Abogado Luis Abrahan Uchpa Arellano, gerente municipal, se advierte información distinta en la mencionada resolución con relación al presupuesto total de obra.

Es de precisar que, la obra se encuentra enmarcada en el plan de Reconstrucción con Cambios, normado mediante el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en adelante el “Reglamento”, aprobado por el Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, vigente desde el 13 de julio de 2018 y modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019.

#### 4.2 Sobre el procedimiento de selección para la ejecución de la obra y otorgamiento de la buena pro

El 27 de octubre de 2022, la Entidad convocó al procedimiento de selección para la ejecución de la obra denominado “Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 006-2022-MDBA/CS-Primera Convocatoria”, con nomenclatura PEC-PROC-6-2022-MDBA/CS-1, por un valor referencial de S/4 783 803,30.

Seguidamente, mediante “Acta de admisión, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de contratación pública especial PEC n.º 006-2022-MDBA/CS – Primera Convocatoria” de 11 de noviembre de 2022, descargada del SEACE, se otorgó la buena pro al “CONSORCIO CUNCAN”, en adelante el “Contratista”, conformado por las empresas “COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L.” con RUC n.º 20445629015, “J&M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.” con RUC n.º 20531704046 e “INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MOBERTH”, con RUC n.º 20601070911, por un monto de S/4 783 803,27, siendo la Sr. Mónica Morales Majipo, con DNI n.º 48071304, la representante común.

#### 4.3 Sobre la suscripción del contrato y el inicio de la ejecución de la obra

Mediante “Contrato de ejecución de obra n.º 018-2022-MDBA/GM” de 2 de diciembre de 2022, se formaliza acuerdo entre la Entidad y la Contratista por un monto de S/4 783 803,27 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; asimismo, en el mencionado contrato se oferta al ingeniero Elvis Alexander Casamayor Diestra como residente de obra

Se realizó la entrega de terreno el 15 de diciembre de 2022 y se dio inicio de ejecución de obra el 16 de diciembre de 2022, siendo la fecha de culminación contractual el 14 de abril de 2023.

El 20 de febrero de 2023, con Resolución de Gerencia Municipal n.º 002-2023-MDBA, se aprueba la ampliación de plazo por trece (13) días calendario, por enrocado existente impidiendo trabajos de excavación en la bocatoma.

#### 4.4 Sobre la suspensión de la obra

Mediante oficio n.º 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023 se solicitó a la Entidad, entre otros documentos, el acta de suspensión de obra, a lo que, con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023, el abogado Luis Abrahan Uchpa Arellano, gerente Municipal, remite, entre otros documentos, la carta n.º 026-2023-CS/PSEB-RC de 31 de marzo de 2023, la cual contenía la carta n.º 019-2023-CS/PESB-JS de 31 de marzo de 2023 y la carta n.º 0089-2023-EJRA/GGUR-MDBA de 29 de marzo de 2023.

Al respecto, con carta n.º 0089-2023-EJRA/GGUR-MDBA de 29 de marzo de 2023, el ingeniero Edwin Junior Roncal Ascate, gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y Obras, remite al ingeniero Pedro Saúl Eulogio Buiza, representante común de la supervisión, su pronunciamiento sobre la suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 01 a fin de que se reinicie la ejecución de forma inmediata, haciendo referencia a la carta n.º 024-2023-CS/PSEB-RC la cual no se adjunta, comentando que: no se presentó la documentación sustentatoria cursada por parte de la población beneficiaria con la cual se justifique que no se puede continuar con los trabajos y que por el contrario,

estos estarían solicitando el reinicio de los trabajos para aprovechar la crecida de los ríos y dar continuidad a los riegos de las zonas de cultivo; en la documentación presentada no se adjuntó la suficiente justificación visual que demuestre la afectación a la zona de la obra por la crecida considerable del río; el miércoles 26 de marzo de 2023 personal de su despacho inspeccionó la zona, identificando que no había presencia de agua en el río, y verificando que los trabajos de ejecución se podrían realizar sin inconvenientes, instando a reiniciar los trabajos de ejecución; y solicita al contratista por medio de la supervisión que presente un cronograma actualizado de ejecución de obra, además de recomendar un informe situacional donde se describa el estado actual de los componentes construidos en la bocatoma y el procedimiento que se seguirá para su recuperación y/o continuación de trabajos.

Posteriormente, a manera de respuesta a lo mencionado en el párrafo anterior, el ingeniero Pedro Saúl Eulogio Buiza, representante común de la supervisión, remite la carta n.º 026-2023-CS/PSEB-RC de 31 de marzo de 2023, en el cual adjunta la carta n.º 019-2023-CS/PSEB-JS de misma fecha, en el cual manifiesta lo siguiente:



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

“

- *El acta de suspensión es y fue realizado como un acuerdo entre las partes y la solicitud de la población para realizar trabajos de apertura y/o uso de tramo de canal en tierra, para aprovechar crecida de río y dar continuidad a los riegos de las zonas de cultivo, fue según acuerdos con la población beneficiaria y Entidad, para garantizar el riego de áreas de cultivo aprovechando agua del río; por lo cual las partes involucradas en la ejecución de la obra tuvieron ya conocimiento desde el día 10 de marzo de 2023, día donde la entidad realizó la visita de inspección conjuntamente con representante de RCC. Cabe indicar que, las imágenes 07 y 08 anexadas a la carta n.º 024-2023-CS/PSEB-RC<sup>1</sup> se constata los trabajos de apertura de tramo de canal en tierra desde la bocatoma (realizado por Consorcio Cuncan) según acuerdo con la población y entidad y trabajos de encauzamiento de agua en lecho de río (realizado por la misma población); asimismo, el uso del canal de concreto de los tramos ejecutados no se realizó autorización alguna y está bajo responsabilidad del ejecutor de la obra y quien deberá asegurar su no afectación.*
- *Tal como se mostró en algunas fotografías se evidencia la presencia de agua en tramos de canal de concreto ejecutado y al estar bajo responsabilidad de la empresa ejecutora, dicha construcción, se tomó acciones de limpieza y lo cual también generó atrasos en el normal desarrollo de la obra, por ser trabajos no considerados o previstos, y que también motivaron la suspensión del plazo de ejecución de obra. Cabe indicar que por aumento de caudal de agua en río el agua ingresó al canal de concreto construido por tramos de canal de tierra apertura para aprovechamiento de aguas según acuerdo con la población y entidad.*
- *Según lo manifestado por la entidad, en visita a obra el día 29/03/2023, se verifica que actualmente no hay presencia de agua en el río, zona de bocatoma y canal de conducción y que los trabajos de ejecución ya pueden realizarse sin inconvenientes; dicha afirmación no es tan cierta por los siguientes motivos:*
  - ***Según acta de suspensión, se acordó que, cuando pase el evento y el caudal de río baje considerablemente, se realizará una evaluación de los daños ocasionados por este evento repentino y realizar las acciones correspondientes que sustenten y determinen los trabajos necesarios a realizar para la culminación de la obra.***



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

<sup>1</sup> No se adjuntó en la documentación entregada por la Entidad.

Por lo cual, y según acuerdo de acta de suspensión, es el momento oportuno para realizar las evaluaciones de daños y elaboración de documentos correspondientes que determinen claramente los trabajos a seguir y evitar retrasos y ampliaciones que generen mayores costos a la entidad, puesto que, el contratista no podrá realizar ningún trabajo en la bocatoma, la cual pertenece a la ruta crítica del calendario vigente de ejecución de obra, hasta que se apruebe dichos documentos mediante acto resolutivo por parte de la entidad.

- Aún se encuentra vigente el Estado de Emergencia por peligro inminente ante Intensas precipitaciones pluviales (Decreto Supremo n.° 035-2023-PCM) y por existencia actual de pronóstico de intensas precipitaciones pluviales; en la cual se recomienda la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- La suspensión del plazo de ejecución se sustenta en casuales no previstas e impredecibles que determinó el estado de emergencia en el distrito donde se ejecuta la presente obra y lo cual limita las condiciones inicialmente consideradas para el normal desarrollo de la ejecución de la obra y salvaguardar la integridad física de las personas antes posible nuevos eventos por fenómeno del niño que actualmente se viene pronosticando.
- Según lo indicado en el Art. 74.1 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante D.S n.° 071-2018-PCM, en la que indica que, cuando se produzca eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, se puede acordar la suspensión de plazo de ejecución de la misma hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.  
*Si bien es cierto que la crecida del río es un evento que ya se superó, los demás eventos o causales, mencionadas anteriormente, aun no son superados y corresponden ser atendidos previamente al reinicio del plazo de ejecución y no generar mayores costos a la entidad por retrasos en la ejecución de obra por afectación de ruta crítica y por consiguiente las ampliaciones de plazo y pago de mayores gastos generales.*
- Por lo tanto, la supervisión recomienda a la entidad realizar una reunión y acuerdo entre las partes y tomar las medidas correspondientes y que previo al reinicio del plazo de ejecución de obra se tenga claro que es lo que se va a ejecutar y/o metas que se van a alcanzar y realizar una actualización del calendario de ejecución real y definitiva y no generar mayores tiempos de ejecución que deriven mayores gastos generales a la entidad, salvo mejor parecer.  
(...)” Lo subrayado es nuestro.

Asimismo, adjuntan un acta de constatación de 21 de marzo de 2023, hecha por el Sr. Abel Julio Giraldo Ramírez, Juez de Paz de Casma, en el que describe las circunstancias por las que la obra fue afectada:

“

- La zona o área donde se proyectó construir la estructura de captación está totalmente paralizada por los estragos que dejó el huayco y la crecida considerable del caudal de



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

agua, afectando los trabajos que se venían realizando como excavaciones, armado de acero en zapatas, solados, agregados y encofrados.

- Las paredes laterales de diques con material propio existentes fueron erosionadas.
- La crecida de caudal de agua saturó completamente el canal de tierra de los primeros 300 metros desde la captación, ocasionando que se desborde e ingrese a tramos de canal construido para conducción de aguas del río Sechín y que conjuntamente a las precipitaciones pluviales que se presentaron ocasionó la presencia de sedimentos de tierra en caja de cana rehabilitado.
- Se tiene paralizado el tramo de canal (450 ml. Aprox) que pasa por área agrícola y que hasta la fecha no se tiene disponible área para la ejecución, puesto que ha pedido de beneficiarios solicitaron plazos para poder realizar sus cosechas y evitar ser más afectados económicamente luego de los eventos climáticos que ya le han venido afectando.”



Es de precisar que, la Entidad no remitió el acta de suspensión a la cual hace referencia la carta n.° 019-2023-CS/PSEB-JS de 31 de marzo de 2023, por lo que no se puede evaluar los días que lleva suspendida la obra.

Hasta la emisión del presente informe, no se ha reiniciado la ejecución de la obra.

Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

#### 4.5 Sobre la supervisión de la obra

De la revisión del SEACE, se advierte que la Entidad publicó el 27 de octubre de 2022, el procedimiento de selección para la supervisión de la obra, otorgando la buena pro el 11 de noviembre de 2022 al “CONSORCIO SECHÍN”, en adelante la “Supervisión”, conformado por “BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C” con RUC n.° 20560035251 y “VERA OLOYA TOMAS EMILIANO” con RUC n.° 10431512675, por un monto de S/382 114,99, siendo el ingeniero Pedro Saúl Eulogio Buiza, con DNI n.° 45043378, el representante común.



Posteriormente, el 2 de diciembre de 2022 la Entidad suscribió el “Contrato de ejecución de obra n.° 019-2022-MDBA/GM” con la supervisión por un monto contractual de S/382 704,26 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, que comprenden ciento veinte (120) días para la supervisión de la obra y treinta (30) días para la revisión de la liquidación de la obra.

Asimismo, el designado como supervisor de la obra fue el ingeniero Pedro Saúl Eulogio Buiza.

Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



#### 4.6 Sobre el hito de control

Se requirió información relacionado a la obra según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA**

DOCUMENTO EMITIDO	DOCUMENTO DE ATENCIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
Oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023	Informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023	Expediente técnico y documento de aprobación. Valorización n.° 2 de enero de 2023. Documento de aprobación de ampliación de plazo. Sobre el adición de la obra, se entregó la carta n.° 028-2023-CS/PSEB-RC Sobre la suspensión de la obra, se entregó la carta n.° 026-2023-CS/PSEB-RC.

Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

DOCUMENTO EMITIDO	DOCUMENTO DE ATENCIÓN	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
Oficio n.° 469-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 24 de abril de 2023, reiterando el oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023	No atendida.	-
Oficio n.° 509-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 3 de mayo de 2023.	Informe n.° 061-2023-GM-MDBA de 11 de mayo de 2023	Planten clave del contratista y la supervisión con documentos que sustentan la experiencia.
Oficio n.° 513-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 4 de mayo de 2023, iterando el oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023	Informe n.° 059-2023-GM-MDBA de 10 de mayo de 2023.	Informe de estado situacional. Penalizaciones. Cambio del residente de obra, sin documentación que sustente la experiencia del nuevo residente propuesto.

**Fuentes:** Oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023.  
Informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023  
Oficio n.° 469-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 24 de abril de 2023  
Oficio n.° 509-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 3 de mayo de 2023.  
Oficio n.° 513-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 4 de mayo de 2023  
Informe n.° 061-2023-GM-MDBA de 11 de mayo de 2023  
Informe n.° 059-2023-GM-MDBA de 10 de mayo de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Así también se requirió información de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, con oficio n.° 518-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de mayo de 2023, atendida con oficio n.° 025-2023-MD-SCDCH/GM.

Además, se realizó una visita de verificación física al lugar de ejecución de la obra el 12 de mayo de 2023 en compañía de un representante de la Entidad, firmándose el acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 del mismo día.

Finalmente, con acta n.° 059-2023-OCI-MPC-0335 de 23 de mayo, se recopiló la carta n.° 0089-2023-EJRA/GIDUR-MDBA de 29 de marzo de 2023, y la carta n.° 0123-2023-EJRA/GIDUR-MDBA de 12 de mayo de 2023, entregadas por el ingeniero Edwin Junior Roncal Ascate, gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y Obras, como parte de las acciones para el reinicio de la obra; y con acta n.° 060-2023-OCI-MPC-0335 del mismo día, se recopiló los comprobantes de pago n.°s 644 y 645 de 30 de junio de 2022, pagos por la elaboración del expediente técnico a la empresa Gamora Ingenieros Consultores E.I.R.L.

#### 4.7 Sobre las funciones del subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Rural y Obras

Coordinar, supervisar y vigilar el cumplimiento de las programaciones en obras de infraestructura social, obras por administración directa, obras por contrata y obras en cooperación con otras instituciones públicas y privadas de acuerdo a las políticas municipales.

Cumplir con las funciones inherentes a su cargo y las demás funciones que le sean asignadas o delegadas por la Gerencia Municipal o por las normas sustantivas en el ámbito de su competencia.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la suspensión de la obra, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

### 1. ENTIDAD NO CAUTELA EL REINICIO Y CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; LA CUAL SE ENCUENTRA SUSPENDIDA A LA FECHA, PRESENTANDO UN DETERIORO PREMATURO, SITUACIÓN QUE POSIBILITA QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DE LA OBRA; ASÍ COMO, INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO

#### a) Condición

De los pronunciamientos de la gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural y Obras y del representante común de la supervisión, se da a conocer que la suspensión de la obra se sustenta en los eventos del ciclón Yaku acontecidos en el Perú en la segunda semana de marzo de 2023, hecho que ameritó que en el **Diario Oficial El Peruano** se publique el Decreto Supremo n.º 035-2023-PCM **“Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales”** el 12 de marzo de 2023, declarando el estado de emergencia por sesenta (60) días calendarios, entre otros, al distrito de Buenavista Alta, lugar donde se ejecuta la obra.

Así también, se desprende la necesidad de la población beneficiaria de la continuación de los trabajos para el riego de sus cultivos.

Al respecto, se realizó una visita de verificación física a la obra el 12 de mayo de 2023 junto a un representante de la gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y Obras para conocer el estado de la obra y del lugar donde se ejecuta, suscribiéndose el acta n.º 056-2023-OCI-MPC-0335 el mismo día con las siguientes anotaciones:

- ✓ No se encontró personal técnico ni obrero, solo un guardián quien nos brindó acceso al campamento donde se verificó el cartel de obra y oficinas, vestuarios, tópicos, baños portátiles, almacén.
- ✓ Se verificó habilitado de acero para muros de concreto armado; estos aceros están expuestos, en proceso de oxidación, cubiertos por material propio de río, distancia entre eje de aceros varía. Hay tres (3) pantallas de muro con encofrado y solo en uno se vació concreto. (Coordenada 800380E y 8951547N, aproximadamente).
- ✓ En sentido FIN-INICIO (según expediente técnico), se verificó inicio del canal de concreto en la coordenada 800113E y 8951729N, aproximadamente.
- ✓ Se verificó juntas de dilatación de 11/2” en canal con tecnopor sellado con concreto desprendido.
- ✓ En la coordenada 799049E y 8951594N, aproximadamente, el canal cruza hacia el otro lado de vía, no se advirtió alcantarilla; asimismo, no se evidencia base de afirmado. Paredes laterales del canal presentan un deterioro prematuro.

Lo mencionado líneas arriba se muestra en las siguientes imágenes:

**(VER IMÁGENES EN LA SIGUIENTE PÁGINA)**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

**IMAGEN N° 1**  
**CAMPAMENTO SIN PERSONAL**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

**IMAGEN N° 2**  
**ENCOFRADO DE TRES PANTALLAS DE MURO – VISTA PANORÁMICA**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 3**  
**ENCOFRADO DE TRES PANTALLAS DE MURO – VISTA DE CERCA**



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

**IMAGEN N° 4**  
**HABILITADO DE ACERO PARA MURO DE CONCRETO ARMADO**



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

**IMAGEN N° 5**  
**LODO Y VEGETACIÓN EN ACEROS**



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 6**  
**ACERO EN ENCOFRADO DOBLADO Y CON ÓXIDO**



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 7**  
**DISTRIBUCIÓN NO UNIFORME DE ACERO – ÁREA SIN ENCOFRAR**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

IMAGEN N° 8  
DISTRIBUCIÓN NO UNIFORME DE ACERO – ÁREA ENCOFRADA



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

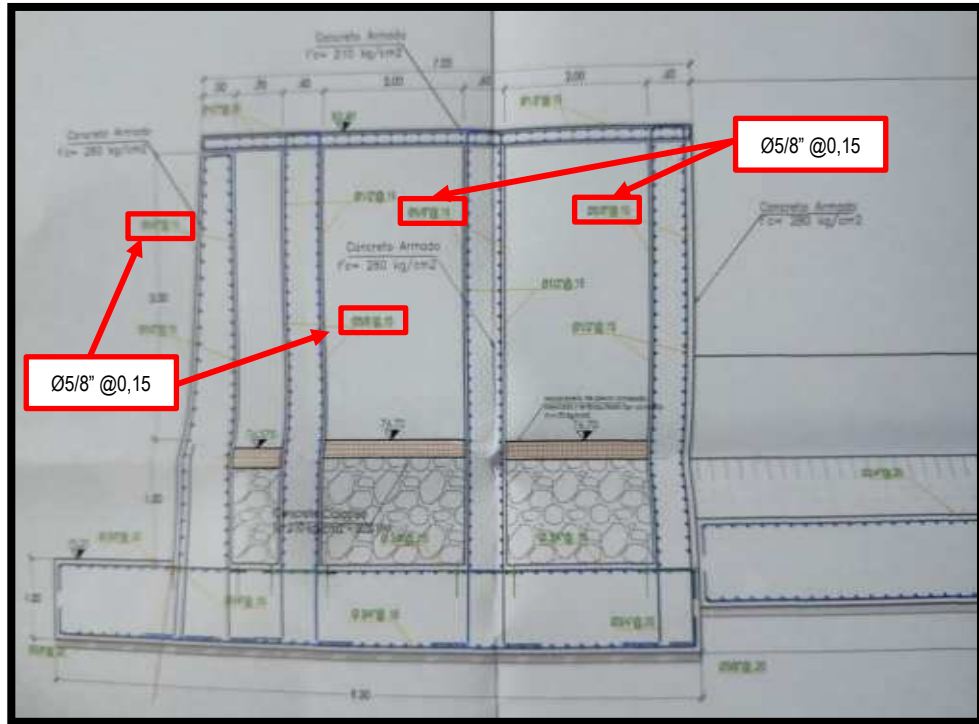


Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

Sobre la distribución de aceros, el plano "Cortes y detalles estructurales de captación" lámina DE-01 del expediente técnico indica que la separación de las varillas de acero longitudinales de 5/8" tendrán una separación de 15cm., tal como se muestra a continuación:

IMAGEN N° 9  
JUNTA DE DILATACIÓN EN CANAL



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

Al respecto de los aceros, la especificación técnica de la partida "05.01.05.02.02 Acero corrugado  $f'y = 4200\text{kg/cm}^2$  Grado 60" ídem con la partida "05.01.05.01.03 Acero corrugado  $f'y = 4200\text{kg/cm}^2$  Grado 60" del expediente técnico, señala lo siguiente:

**"En el momento de colocar el concreto, el refuerzo metálico debe estar libre de lodo, aceites u otros recubrimientos no metálicos que puedan afectar adversamente el desarrollo de las adherencias."**

**El acero de refuerzo debe estar limpio y libre de óxido excesivo, es admisible una oxidación ligera.**

**Espaciamiento, empalmes y colocación.**

(...)

**Se indica en los planos los espaciamientos respectivos debiendo darse estricto cumplimiento a lo indicado.**

(...)

**Se tendrá que usar espaciadores y otros soportes metálicos adecuados para mantener en el sitio las armaduras.**

(...)" Lo subrayado es nuestro.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

IMAGEN N° 10  
JUNTA DE DILATACIÓN EN CANAL



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

De la imagen anterior, la especificación técnica de la partida "06.01.03.04 Juntas de dilatación e=1" con sello elastomérico de poliuretano" indica que:

*"Las juntas flexibles dispuestas en el canal serán de 1" de separación entre los concretos, el cual será sellado con elastomérico de poliuretano impermeable de 1" de ancho por 1" de profundidad de acuerdo a lo indicado en el plano, (...)"* Lo subrayado es nuestro.

Del párrafo anterior, el plano "Sección típica de canal trapezoidal" lámina ST-01 del expediente técnico, muestra el siguiente detalle de junta de dilatación:

IMAGEN N° 11  
JUNTA DE DILATACIÓN SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 12**  
**CANAL DE CONCRETO SIN BASE DE AFIRMADO**  
**MARGEN IZQUIERDO EN CAMBIO DE LADO DE LA VÍA**



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

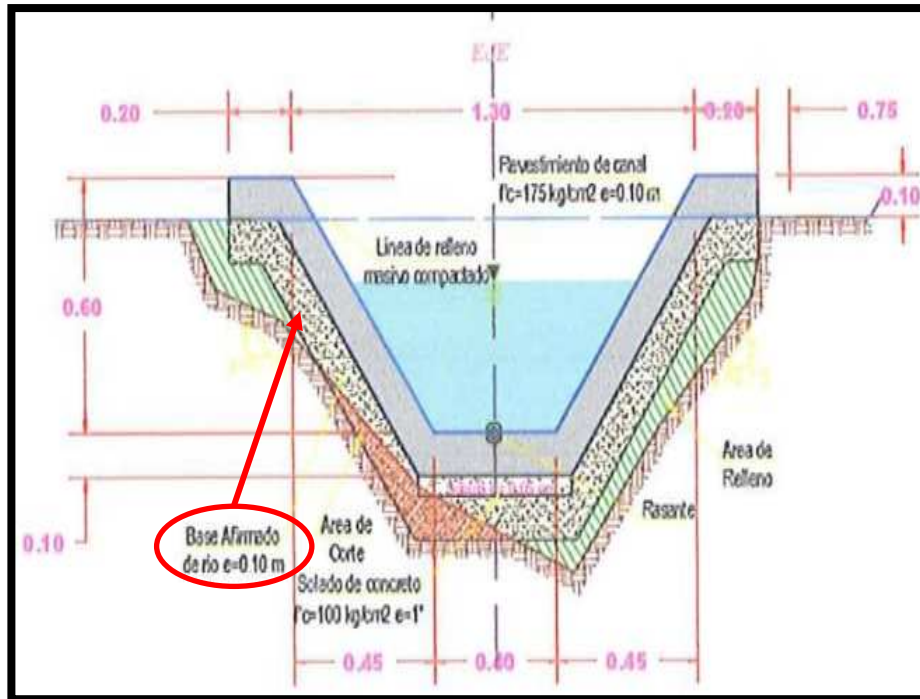
**IMAGEN N° 13**  
**CANAL DE CONCRETO SIN BASE DE AFIRMADO**  
**MARGEN DERECHO EN CAMBIO DE LADO DE LA VÍA**



Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

De las imágenes n.ºs 12 y 13, se advierte la falta de afirmado debajo del canal de concreto; al respecto, el numeral 1.3 "Meta física 03: Obras de Conducción" de las metas físicas del proyecto, presenta el siguiente detalle de la sección típica de canal:

**IMAGEN N° 14**  
**SECCIÓN TÍPICA DE CANAL**



Fuente: Metas físicas del expediente técnico.

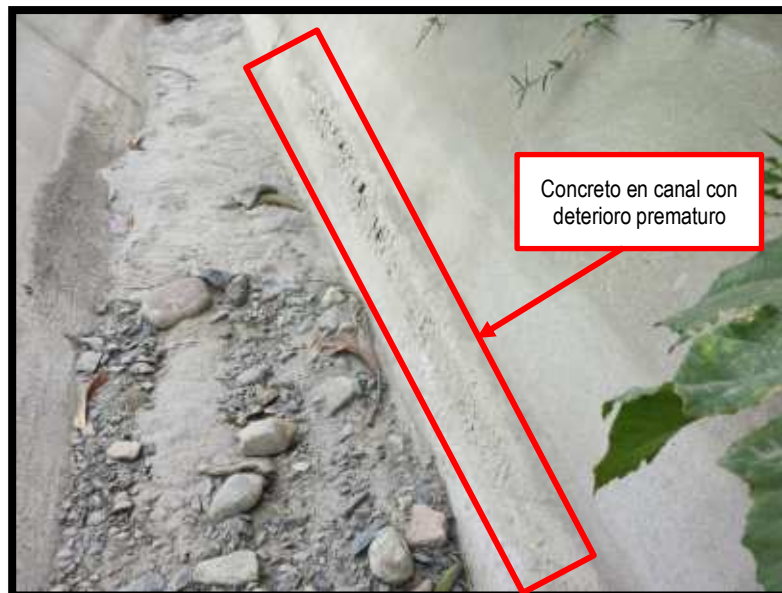
Así también, la especificación técnica de la partida "06.01.02.02 Relleno con material propio", que refiere un IDEM con la partida "05.01.02.02 Relleno con material propio", señala lo siguiente:

"El material de relleno compactado que debe usarse en esta partida es material propio, (...) El relleno considerado para el mejoramiento del material donde descansará y se apoyará los taludes del canal, **será un suelo grueso conformado por material afirmado**, (...) El material será colocado una vez realizada el lastrado de la fundación, y las capas serán ejecutadas con el espesor indicado en los planos, **extendiéndolo y distribuyéndolo sobre la zona de trabajo**, de acuerdo a los lineamientos y cotas establecidas. Antes de colocar las siguientes capas, **la compactación de la precedente deberá ser aprobada por la supervisión**, (...)" Lo subrayado es nuestro.

**IMAGEN N° 15**  
**CONCRETO CON DETERIORO PREMATURO**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Fuente: Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.

Lo revelado en la visita de verificación física de 12 de mayo de 2023, muestran un deterioro prematuro en algunos elementos construidos; así como, incumplimientos a las especificaciones técnicas del expediente técnico.

A todo esto, con acta n.° 059-2023-OCI-MPC-0335 de 23 de mayo de 2023, se solicitó al ingeniero Edwin Junior Roncal Ascate, las acciones para el reinicio de la obra, entregando la carta n.° 0089-2023-EJRA/GIDUR-MDABA de 29 de marzo de 2023 (comentada anteriormente en el ítem 4.4) y la carta n.° 0123-2023-EJRA/GIDUR-MDABA de 12 de mayo de 2023, dirigida al ingeniero Pedro Saúl Elogio Buiza, en su calidad de representante común de la supervisión, en la cual comenta la visita realizada por su despacho junto a la comisión de control, habiendo constatado que el Río Sechín se encuentra seco en su totalidad, notificando que es propicia la oportunidad para reiniciar los trabajos suspendidos.

Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, pese a que ya no hay caudal en el río ni lluvias en el área de ejecución de la obra, según lo verificado en la inspección física; la ejecución de la obra no se ha reiniciado, posibilitando un mayor deterioro en los elementos ya construidos, y la solicitud de ampliaciones de plazo o prestaciones adicionales, afectando el presupuesto de la obra; esto, contraviniendo el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019, señala lo siguiente:

**“74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento (...).”**

**b) Criterio**

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, aprobado con Decreto Supremo n.º 035-2023-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de marzo de 2023**

**“Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia**

*Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.*

(...)

**Anexo: Distritos declarados en estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	Nº	DISTRITO
ÁNCASH	(...)	(...)	(...)
	CASMA	28	Buenavista Alta
	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias**

**“Artículo 74.- Suspensión del plazo de ejecución**

*74.1 Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.*

(...)



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

**Artículo 75.- Residente de obra**

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, (...)

75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra (...)

**Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra**

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda.  
(...)"

- **Expediente técnico actualizado con Resolución de Alcaldía n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022**

**"3.2 METAS FÍSICAS DEL PROYECTO**

**1. METAS FÍSICAS**

(...)

**1.3 Meta Física 03: Obras de Conducción**

- Construcción de canal (CUNCAN) de concreto tipo trapezoidal, de una longitud de 2921,50ml., con un concreto de  $f'c=210\text{kg/cm}^2$ , con un ancho de solera de  $b=0,40\text{m}$ , una base mayor de  $B=1,30\text{m}$ , con una altura de  $h=0,60\text{m}$ , con un talud de  $Z=0,75$ , con solado de 0,05m y una capa de afirmado de 0,10m.

(...)

**3.13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

(...)

**05.01.05.02.02 Acero corrugado  $f'y= 4200\text{kg/cm}^2$  Grado 60**

IDEM 05.01.05.01.03

**Descripción Del Trabajo**

Comprende el suministro de mano de obra, materiales, equipo para la habilitación y colocación de los refuerzos metálicos estructurales requeridos en obra.

**Método de Ejecución**

Condición de la superficie del refuerzo.

En el momento de colocar el concreto, el refuerzo metálico debe estar libre de lodo, aceites u otros recubrimientos no metálicos que puedan afectar adversamente el desarrollo de las adherencias.

El acero de refuerzo debe estar limpio y libre de óxido excesivo, es admisible una oxidación ligera.

Espaciamiento, empalmes y colocación.

(...)

Se indica en los planos los espaciamientos respectivos debiendo darse estricto cumplimiento a lo indicado.

(...)

Se tendrá que usar espaciadores y otros soportes metálicos adecuados para mantener en el sitio las armaduras.

(...)

**06.01.02.02 Relleno con material propio**

IDEM 05.01.02.02

**05.01.02.02 Relleno con material propio**



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

(...)

**Materiales:**

(...)

*El material de relleno compactado que debe usarse en esta partida es material propio, el contenido de materia orgánica no podrá ser superior al 5%.*

*El relleno considerado para el mejoramiento del material donde descansará y se apoyará los taludes del canal, será un suelo grueso conformado por material afirmado, suelo correspondiente a la clasificación SUCA GS, SM*

**Colocación:**

*El material será colocado una vez realizada el lastrado de la superficie de la fundación, y las capas serán ejecutadas con el espesor indicado en los planos, extendiéndolo y distribuyéndolo sobre la zona de trabajo, de acuerdo a los lineamientos y cotas establecidas.*

*Antes de colocar las siguientes capas, la compactación de la precedente deberá ser aprobada por la supervisión, siendo su superficie escarificada y humedecida superficialmente para aumentar la adherencia de la capa siguiente.*

(...)

**06.01.03.04 Juntas de dilatación e=1" con sello elastomérico de poliuretano**

**Descripción**

(...)

*Las juntas flexibles dispuestas en el canal serán de 1" de separación entre los concretos, el cual será sellado con elastomérico de poliuretano impermeable de 1" de ancho por 1" de profundidad de acuerdo a lo indicado en el plano (...)"*

**c) Consecuencia**

Los hechos expuestos posibilitarían que no se cumplan los objetivos de la obra; así como, incrementos en el presupuesto aprobado.

**2. EXPEDIENTE TÉCNICO Y SU DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN, REGISTRADO EN LAS EXPRESIONES DE INTERESES DEL SEACE Y EL QUE POSEE LA ENTIDAD EN SU ACERVO DOCUMENTARIO, PRESENTAN DISCREPANCIAS EN SU CONTENIDO, POSIBILITANDO QUE NO SE PUEDAN EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA; ASÍ COMO, VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO APROBADO**

**a) Condición:**

De la revisión al expediente técnico de la obra y su documento de aprobación, solicitada a la Entidad mediante oficio n.º 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023 y atendida con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023, en comparación con la documentación que obra en las expresiones de intereses registrado en el SEACE, se advierte lo siguiente:

• **Del documento de aprobación del expediente técnico**

✓ **Expresiones de Intereses del SEACE**

De la revisión al SEACE, se observa la publicación del Informe n.º 365-2022-GIDUR/EGRR/MDBA de 12 de setiembre de 2022, el entonces gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Obras, ingeniero Edwin Gilberto Rojas Rojas, solicita al entonces Gerente Municipal, Abogado Bradyen Diaz Velarde, la publicación de la etapa de expresión de interés del procedimiento de contratación pública para la reconstrucción con cambios, en el cual adjunta la Resolución de Alcaldía

n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022, que en su artículo primero aprueba la actualización del expediente técnico con el siguiente esquema de costos:

**IMAGEN N° 16**  
**PRESUPUESTO DE OBRA – EXPRESIONES DE INTERESES**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico denominado: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°. 2542934 y con Código ARCC N° 126 con un presupuesto de proyecto que asciende a S/ 5,345,624.82 (Cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticuatro con 82/100 soles), y según detalle:

VALOR REFERENCIAL Y PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" ANCASH - CASMA - BUENA VISTA ALTA		
FECHA: ENERO 2022		
DESCRIPCION		TOTAL S/.
COSTO DIRECTO		3,647,486.40
GASTOS GENERALES	10.00 %	364,748.64
UTILIDAD	5.00 %	182,374.82
SUB TOTAL		4,194,620.86
IGV	18.00 %	755,031.75
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>4,949,652.61</b>
SUPERVISION	8.00 %	395,972.21
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (S/)</b>		<b>5,345,624.82</b>

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022 publicado en el SEACE.

✓ **Documentación de la Entidad**

De la revisión a la documentación entregada por la Entidad, en la Resolución de Alcaldía n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022, en su artículo primero se aprueba la actualización del expediente técnico con el siguiente esquema de costos:

**IMAGEN N° 17**  
**PRESUPUESTO DE OBRA – DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico denominado: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°. 2542934 y con Código ARCC N° 126 con un presupuesto de proyecto que asciende a S/ 5,166,507.53 (Cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientos siete con 53/00 soles), y según detalle:

VALOR REFERENCIAL Y PRESUPUESTO TOTAL		
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CUNCAN, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH		
DESCRIPCION		TOTAL
COSTO DIRECTO:		3,525,278.77
GASTOS GENERALES	10.00%	352,527.86
UTILIDAD	5.00%	176,263.94
SUB TOTAL		4,054,070.57
IGV	18.00%	729,732.70
<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>4,783,803.27</b>
SUPERVISION	8.00%	382,704.26
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (S/)</b>		<b>5,166,507.53</b>

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022, entregado con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Al respecto, se advierte variaciones en el presupuesto total de obra con una diferencia de S/179 117,29<sup>2</sup> en la misma Resolución de Alcaldía n.° 192-2022-MDBA/A, en la publicada en el SEACE y la remitida por la Entidad en físico; sin embargo, el presupuesto base para convocar al procedimiento de selección del contratista fue de S/4 783 803,30 y para convocar al procedimiento de selección de la supervisión, fue de S/382 704,26.

De lo mencionado en el párrafo anterior, el presupuesto base usado para convocar el procedimiento de selección del contratista que más se acerca al costo total de obra es S/4 783 803,27, monto que fue ofertado por el postor ganador, hecho que significaría un factor de relación de 1,0 y no de 0,99999.

Cabe precisar que, ambos documentos tienen el visto bueno de Alcaldía, Secretaría General y Asesoría Jurídica.



• **Del expediente técnico**

Se advierten variaciones entre el expediente técnico registrado en las expresiones de intereses del SEACE y de la información entregada por la Entidad, que se muestran en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2  
DIFERENCIAS ENTRE LAS VERSIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

	REGISTRADA EN EL SEACE	ENTREGADA POR LA ENTIDAD
<b>1. Memoria Descriptiva</b>	Valor referencial y presupuesto con fecha de enero de 2022. Costo total de obra: S/4 949 652,61. Supervisión: S/395 972,21.	Valor referencial y presupuesto con fecha de febrero de 2022. Costo total de obra: S/4 783 803,30 Supervisión: S/382 704,26.
<b>2. Presupuesto de obra</b>	Presupuesto al 1 de setiembre de 2022, con un costo total de obra de S/4 783 803,30 y supervisión de S/382 704,26.	Presupuesto al 10 de enero de 2022, con un costo total de obra de S/4 783 803,30 y supervisión de S/382 704,26.
<b>3. Cotizaciones</b>	Se evidencian cotizaciones de setiembre, octubre y noviembre de 2021, en las cuales el precio de los materiales incluye el IGV (excepto en la madera tornillo).	Se evidencian cotizaciones de enero de 2022, en las cuales el precio de los materiales incluye el IGV (excepto en la madera tornillo).
<b>4. Planilla de metrados</b>	Resumen de metrados con fecha 1 de setiembre de 2022.	Resumen de metrados con fecha 14 de febrero de 2022.
<b>5. Fórmula polinómica</b>	Se verifican ocho (8) índices en la fórmula polinómica. Agrupamiento en el índice "39 Índice de precios al consumidor"	Se verifican siete (7) índices en la fórmula polinómica. Agrupamiento en el índice "39 Índice de precios al consumidor"
<b>6. Firmas</b>	El expediente técnico en su totalidad se encuentra solo con visto bueno de la División de Desarrollo Urbano, Rural y Obras	El expediente técnico se encuentra solo con firmas del ingeniero Edin David Valverde Gutiérrez, en adelante el "Proyectista", con código CIP n.° 259686, Gerente General de la empresa Gamora Ingenieros Consultores, la cual tiene un pago total de S/34 800 <sup>3</sup> por el servicio de la elaboración del expediente técnico.

Fuente: SEACE

Informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

<sup>2</sup> S/5 345 624,82 – S/5 166 507,53 = S/179 117,29.

<sup>3</sup> Con acta n.° 060-2023-OCI-MPC-0335 de 23 de mayo de 2023, la Sra. Susana del Rosario Vásquez Ortiz, sub gerenta de Tesorería, entrega los comprobantes de pago n.°s 644 y 645 de 30 de junio de 2022, por conceptos de servicio de elaboración de expediente técnico de la obra y detracción de 12%, con importes de S/30 624,00 y S/4 176,00, respectivamente.



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

### ✓ Del presupuesto

Como se menciona en el cuadro anterior, el presupuesto del expediente técnico registrado en el SEACE tiene una diferencia de casi dos (2) meses con respecto a la convocatoria del procedimiento de selección de 27 de octubre de 2022; sin embargo, las cotizaciones adjuntadas son de octubre y noviembre de 2021. A todo esto, el literal a) del numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere sobre el valor referencial lo siguiente:

*“a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico **realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado** por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. (...)”* Lo subrayado es nuestro.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

Así también, el presupuesto del expediente técnico entregado por la Entidad tiene una diferencia de más de nueve (9) meses con respecto a la convocatoria del procedimiento de selección de 27 de octubre de 2022; de lo mencionado, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019, señala lo siguiente:

*“En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección **no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses.** (...)”*



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

Es preciso señalar que, las bases integradas mencionan que el valor referencial de S/ 4 783 803,30 ha sido calculado al mes de setiembre de 2022.

*“El valor referencial asciende a S/4 783 803,30 (Cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos tres con 30/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. **El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2022** (...)”*  
Lo subrayado es nuestro.




Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

### ✓ De las cotizaciones

En ambas versiones del expediente técnico no se adjuntó la cotización de todos los materiales que se contemplan como, por ejemplo, los insumos para el plan de prevención de covid-19 como alcohol 70° x1L, jabón líquido, detergente x4Kg, entre otros.

Así también, de la cotización del material “Madera tornillo”, en la proforma presentada en ambas versiones del expediente técnico, se hace la mención que este material no incluye el IGV; sin embargo, se redujo este impuesto para seleccionar el precio unitario del material. Lo mencionado anteriormente se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 18**  
**PROFORMA DE MATERIALES (EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SEACE)**



**ANGELES**  
FERRETERIA

COTIZACIÓN  
FECHA: 18/10/2021

RUC: 10701795593  
DIRECCIÓN: Av. Libertad Mz B1 LL 21 - Casma  
CELULAR: 925206958  
CORREO: multiserviciosangeles20@gmail.com


Cotización al 18 de setiembre de 2021

**DATOS DEL CLIENTE**  
EMPRESA : ABSOC INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.  
RUC : 20605755845


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
1	ALAMBRE NEGRO #16	KG	2803	6.50	50719.50	
2	ALAMBRE NEGRO #8	KG	2952	6.50	19188	
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	KG	2960	7.00	20720.00	
4	CLAVOS PARA MADERA C/C 3/4"	KG	2	10.00	20	
5	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	10	11.00	110.00	
6	ACERO CORRUGADO DE 3/8	UND	136557	24.00	3277368	
7	ACERO CORRUGADO DE 1/4"	UND	136557	10.50	1433848.50	
8	ACERO CORRUGADO DE 1/2	UND	91038	42.00	3823596	
9	YESO DE 25 KG	BOL	70	25.00	1750.00	
10	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5KG)	BOL	2268	26.50	599402	
11	MADERA TORNILLO	PZ	64364	11.00	708006.00	
12	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	PZA	8	45.00	360	
13	CONO DE SEÑALIZACIÓN NARANJA DE 28" DE ALTURA	PZA	8	22.00	176.00	
14	ESTACAS MADERA 2 X 2 X 2 pies	PZA	164	8.00	1312	
15	TRIPLAY LUPUNA DE 4" X 8" X 6mm	PLN	90	55.00	4950.00	
16	TRIPLAY FENOLICO (1.22mm x 2.44mm x 18mm)	PLN	459.2574	135.00	61999.749	
17	PINTURA ESMALTE SINTETICO	GLN	10	40.00	400.00	
18	TEKNOPORT DE 1	PZA	591	21.00	12411	
<b>AGREGADOS</b>						
19	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	1454	95.00	138130	
20	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	M3	96	95.00	9120.00	
21	AFIRMADO	M3	27	55.00	1485	
22	PIEDRA GRANDE (6" - 8")	M3	86	50.00	4300.00	
23	ARENA GRUESA	M3	1049	50.00	52450	
24	PIEDRA GRANDE 0-1M	M3	2216	50.00	110800.00	
<b>AGREGADOS PUESTO EN OBRA</b>					<b>TOTAL</b>	<b>10328619.75</b>

OBSERVACIÓN: TODOS LOS MATERIALES INCLUYEN IDV EXCEPTO LA MADERA TORNILLO

Visto bueno de la División  
de Desarrollo Urbano  
Urbana Rural y Obras



ANGELES DIAS CRISTIAN JOEL  
GERENTE GENERAL



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Fuente: Expediente técnico registrado en el SEACE.

**IMAGEN N° 19**  
**PROFORMA DE MATERIALES**  
**(EXPEDIENTE TÉCNICO ENTREGADO POR LA ENTIDAD)**

**ANGELES FERRETERIA**  
RUC: 10701795593  
DIRECCIÓN: Av. Libertad Mz B1 Lt. 71 - Casma  
CELULAR: 925206956  
CORREO: muelserxcpcuangeles20@gmail.com

**FECHA: 02/01/2022**

**Cotización al 2 de enero de 2022**

**DATOS DEL CLIENTE**  
EMPRESA: ABSOC INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.  
RUC: 20605755845

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	ALAMBRE NEGRO #16	KG	7803	6.50	50719.50
2	ALAMBRE NEGRO #8	KG	2852	6.50	18538
3	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	KG	2960	7.00	20720.00
4	CLAVOS PARA MADERA C/C 3/4"	KG	2	10.00	20
5	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	10	11.00	110.00
6	ACERO CORRUGADO DE 3/8	UND	13657	24.00	327768
7	ACERO CORRUGADO DE 1/4"	UND	13657	10.50	143398.50
8	ACERO CORRUGADO DE 1/2	UND	9108	42.00	382596
9	YESO DE 25 KG	BOL	70	25.00	1750.00
10	CEMENTO PORTLAND TICO M5 (42.5KG)	BOL	12468	26.50	329401.20
11	MADERA TORNILLO	PZ	64164	11.00	705804.00
12	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	PZA	8	45.00	360
13	CONO DE SEÑALIZACION NARANJA DE 28" DE ALTURA	PZA	8	22.00	176.00
14	ESTACAS MADERA 2 X 2 X 2 pies	PZA	164	8.00	1312
15	TRIPLAY LUPUNA DE 4" X 8" 8 mm	PLN	90	55.00	4950.00
16	TRIPLAY FENOLICO (1.22mm x 2.44mm x 18mm)	PLN	459 2574	135.00	61999 785
17	PINTURA ESMALTE SINTETICO	GLN	10	40.00	400.00
18	TERMOPORT DE 1	PZA	591	23.00	13413
<b>AGREGADOS</b>					
19	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	M3	1454	95.00	138130
20	PIEDRA CHANCADA DE 3/4"	M3	86	95.00	8120.00
21	AFIRMADO	M3	27	55.00	1485
22	PIEDRA GRANDE (6" - 8")	M3	86	50.00	4300.00
23	ARENA GUESA	M3	1049	50.00	52450
24	PIEDRA GRANDE (8-14)	M3	2216	50.00	110800.00
<b>AGREGADOS PUESTO EN OBRA</b>				<b>TOTAL:</b>	<b>10329619.75</b>

**OBSERVACIÓN: TODOS LOS MATERIALES INCLUYEN /OV EXCEPTO LA MADERA TORNILLO**

**ANGELES DIAS CRISTIAN JOEL**  
GERENTE GENERAL

Fuente: Expediente técnico registrado en el SEACE.

**IMAGEN N° 20**  
**COTIZACIÓN DE MATERIALES**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BUEAMISTA  
RUC: 207467065  
DIRECCION: PLAZA DE ARMAS BRD. S/N CASCO URBANO

MATERIALES	UND	SANTA MARÍA SAC		ESPERANZA		ORIAS		ANGELES		GAVIÑO
		MIN. INV.	CON. INV.	MIN. INV.	CON. INV.	MIN. INV.	CON. INV.	MIN. INV.	CON. INV.	
ALAMBRE NEGRO # 16	kg	5.76	6.8	5.93	7	4.93	5.8	5.51	6.5	4.97
ALAMBRE NEGRO # 8	kg	5.76	6.8	6.78	8	4.93	5.8	5.51	6.5	4.97
CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg	5.76	6.8	5.93	7	5.83	6.4	5.95	7	5.47
CLAVOS PARA MADERA C/C 3/4"	kg	6.78	8	10.17	12	8.47	10	8.47	10	8.47
CLAVOS PARA CALAMINA	kg	10.17	12	10.17	12	8.47	10	9.17	11	8.47
ACERO CORRUGADO 1/2	und	25.50	42.00	31.50	42.00			35.99	42.00	31.50
ACERO CORRUGADO 3/8	und							20.34	24.00	20.34
ACERO CORRUGADO 1/4	und							8.50	10.50	8.50
YESO DE 25 kg	bol	2.63	3	2.63	3			21.33	25	2.63
YESO DE 35 kg	bol			2.63	3					2.63
CEMENTO PORTLAND TICO M5 (42.5KG)	bol	22.41	26.5	22.41	26.5			22.41	26.5	22.41
MADERA TORNILLO	pz							9.11	11	9.11
CINTA SEÑALADORA AMARILLA	un	46.81	55	38.14	45	23.71	28	38.14	45	23.71
CONO DE SEÑALIZACION NARANJA DE 28" DE ALTURA	un			38.14	45	29.64	35	38.14	45	38.14
ESTACAS MADERA 2"x2"x2'	un							8.78	8	8.78
TRIPLAY LUPUNA DE 4"x8" 8 mm	un	54.66	64.5			54.66	64.5	46.61	55	46.61
TRIPLAY FENOLICO (1.22m x 2.44m x 18mm)	un					117.88	139	114.41	135	114.41
PINTURA ESMALTE SINTETICO	un	32.20	39	38.14	45	23.12	27	33.90	40	23.12
TERMOPORT DE 1	un	16.95	20	21.19	25	18.22	21.5	17.88	21	16.95

Fuente: Expediente técnico registrado en el SEACE.

✓ De la fórmula polinómica

Con respecto a la fórmula polinómica, en ambas versiones del expediente técnico se advierte un agrupamiento en el "Índice 39 Índice General de Precios al Consumidor" previo a la elaboración de la fórmula polinómica, tal como se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 21**  
**FÓRMULA POLINÓMICA – AGRUPAMIENTO PRELIMINAR**  
**(EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SEACE)**

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar				
Presupuesto	0701071	"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNGAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Subpresupuesto	001	"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNGAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
Fecha presupuesto	10/09/2022			
Moneda	NUEVOS SOLES			
Índice	Descripción	% Inicio	% Saldo	Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCIÓN LISO	10.171	12.687	+00+51+00+05
05	AGREGADO GRUESO	11.189	11.189	
09	ALCANTARILLA METALICA	2.577	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	17.423	17.583	
29	DOLAR	0.030	0.000	
30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	1.203	0.000	
32	FLETE TERRESTRE	4.604	4.604	
37	HERRAMIENTA MANUAL	1.326	0.000	
38	HORMIGON	0.100	0.000	
39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	1.271	6.874	+29+54+72+00+83+30
40	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.	2.220	3.466	+44+45
44	MADERA TERCIADA PARA CARPINTERIA	0.077	0.000	
45	MADERA TERCIADA PARA ENCOFRADO	1.170	0.000	
47	MANO DE OBRA IICC LEYES SOCIALES	30.348	30.348	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	7.400	12.649	+49+37
49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	3.920	0.000	
51	PERFIL DE ACERO LIGADO	0.041	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.025	0.000	
56	PLANCHA DE ACERO LAC	0.047	0.000	
60	PLANCHA DE POLIURETANO	3.351	0.000	
65	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO	0.051	0.000	
72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA	0.105	0.000	
83	CANTAS	0.803	0.000	
<b>Total</b>		<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	

Agrupamiento en el "Índice 39 Índice General de Precios al Consumidor"

Visto Bueno de la División de Desarrollo Urbano Rural y Obras



Fuente: Expediente Técnico del SEACE

  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

**IMAGEN N° 22**  
**FÓRMULA POLINÓMICA (EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SEACE)**

Fórmula Polinómica

Presupuesto: 0781071 "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Subpresupuesto: 001 "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Fecha Presupuesto: 16/08/2022

Moneda: NUEVOS SOLES


Ubicación Geográfica: 020892 ANCASH - CASMA - BUENA VISTA ALTA

$K = 0.303(Mr / Mo) + 0.176(Cr / Co) + 0.129(Ar / Ao) + 0.147(AMr / AMo) + 0.170(MFr / MFO) + 0.070(Ir / Io)$

Índice	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.303	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.176	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND T-PO I
3	0.129	100.000	A	02	ACERO DE CONSTRUCCIÓN LISO
4	0.147	76.190	AM	05	AGREGADO GRUESO
5	0.175	72.000	MF	45	MADERA NACIONAL PARA ENCOFR. Y CARPINT.
6	0.070	28.000	I	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
				32	FLETE TERRESTRE
				30	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Ocho (8) índices

Visto Bueno de la División de Desarrollo Urbano Rural y Obras



Fuente: Expediente Técnico del SEACE.

**IMAGEN N° 23**  
**FÓRMULA POLINÓMICA - AGRUPAMIENTO PRELIMINAR**  
**(EXPEDIENTE TÉCNICO ENTREGADO POR LA ENTIDAD)**

Fórmula Polinómica - Agrupamiento Preliminar

Presupuesto: 0781075 "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Subpresupuesto: 001 "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Fecha presupuesto: 10/01/2022

Moneda: NUEVOS SOLES

Índice	Descripción	% Inicia	% Bases	Agrupamiento
02	ACERO DE CONSTRUCCIÓN LISO	10.524	13.334	+09+51+58+85
05	AGREGADO GRUESO	11.577	11.743	+08
09	ALCANTARILLA METÁLICA	2.666	0.000	
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I	18.027	18.027	
26	DOLAR	0.945	0.000	
30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)	1.207	0.000	
32	FLETE TERRESTRE	0.263	0.000	
37	HERRAMIENTA MANUAL	1.229	0.000	
39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	1.289	7.154	+28+30+54+63+73+80
45	MADERA NACIONAL PARA ENCOFR. Y CARPINT.	2.317	4.835	+44+45+37
48	MADERA TERCIADA PARA CARPINTERIA	0.079	0.000	
45	MADERA TERCIADA PARA ENCOFRADO	1.211	0.000	
48	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	28.535	28.535	
48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	7.660	18.352	+49+32
48	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	3.649	0.000	
51	PERFIL DE ACERO LIGADO	0.942	0.000	
54	PINTURA LATEX	0.025	0.000	
58	PLANCHAS DE ACERO LAC	0.949	0.000	
60	PLANCHAS DE POLIURETANO	3.468	0.000	
65	TUBERÍA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO	0.353	0.000	
72	TUBERÍA DE PVC PARA AGUA	0.109	0.000	
82	CINTAS	0.063	0.000	
<b>Total</b>		<b>180.950</b>	<b>196.882</b>	

Agrupamiento en el "Índice 39 Índice General de Precios al Consumidor"

Firma del proyectista


EDIN DAVID VALVERDE GUTIERREZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 25968F

Fuente: Expediente Técnico del SEACE.

**IMAGEN N° 24**  
**FÓRMULA POLINÓMICA**  
**(EXPEDIENTE TÉCNICO ENTREGADO POR LA ENTIDAD)**

Fórmula Polinómica					
Presupuesto	0711675	"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Subpresupuesto	001	"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
Fecha Presupuesto	18/01/2022				
Moneda	NUEVOS SOLES				
Ubicación Geográfica	028001	ANCASH - CASMA - CASMA			
$K = 0.256(Mr / Mo) + 0.180(Cr / Co) + 0.133(Ar / Ao) + 0.165(AMr / AMo) + 0.164(Mr / Mo) + 0.072(Br / B)$					
Mononimo	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.256		100.000 M	42	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.180		100.000 C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.133		100.000 A	02	ACERO DE CONSTRUCCION USO
4	0.165		72.300 AM	05	AGREGADO GRUESO
			28.001	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
5	0.164		930.000 N	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
6	0.072		100.000 I	39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Firma del proyectista

  
 EDIN DAVID VALVERDE GUTIERREZ  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 253688

Fuente: Expediente técnico entregado con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.

De las imágenes n.ºs 21, 22, 23 y 24 se puede advertir que, en el "Índice 39 Índice General de Precios al Consumidor", se han agrupado otros índices; no obstante, este valor debe ser el resultado del cálculo matemático de los elementos "Gastos Generales" y "Utilidad", según lo establecido en la fórmula polinómica general de reajuste automático de precios, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-79-VC de 3 de marzo de 1979, conforme se muestra a continuación:

$$K = a \frac{Jr}{Jo} + b \frac{Mr}{Mo} + c \frac{Er}{Eo} + d \frac{Vr}{Vo} + e \frac{GUr}{GUo}$$

Siendo:

a, b, c, d, e: Cifras decimales con aproximación al milésimo que representan los coeficientes de incidencia en el costo de la obra, de los elementos mano de obra, materiales, equipo de construcción, varios, **gastos generales y utilidad**, respectivamente.

Es así que, el coeficiente de incidencia "e", debe agrupar los montos correspondientes a los Gastos Generales y la Utilidad del proyecto, y de cuyo cálculo matemático se obtiene el siguiente valor:

$$\text{Coeficiente de Incidencia } e = \frac{(\text{Gastos Generales } S/) + \text{Utilidad } (S/))}{\text{Presupuesto de obra (Sin IGV)}}$$

$$\text{Coeficiente de incidencia } e = \frac{352\,527,88 + 176\,263,94}{4\,054\,070,59} = 0,130$$

Es de precisar que, para el cálculo anterior, se tomó la referencia del presupuesto de las dos versiones del expediente técnico que, si bien difieren en la fecha de elaboración, el contenido y sus cantidades son similares.

Añadir que, en la presentación de las valorizaciones se está adjuntando la siguiente fórmula polinómica:

**IMAGEN N° 25**  
**FÓRMULA POLINÓMICA ADJUNTADA EN LAS VALORIZACIONES**

**Fórmula Polinómica**

Presupuesto: 0701075 "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CURCÁN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Subpresupuesto: 001 "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CURCÁN, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Fecha Presupuesto: 19/01/2023

Monto: 3930000 SOLES

Ubicación Geográfica: 020001 - ANCASH - CASMA - CASMA

$$K = 0.285(Mr / Mo) + 0.180(Cr / Co) + 0.133(Ar / Ao) + 0.185(AMr / AMo) + 0.164(Mr / Mo) + 0.072(Cr / Co)$$

Ítem	Factor	(%)	Índice	Descripción
1	0.285	100.000	47	ANNO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.180	100.000	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
3	0.133	100.000	02	ACUÑO DE CONSTRUCCIÓN LIBRO
4	0.185	70.000	05	AGREGADO GRUPO
		20.001	43	MADERA NACIONAL PARA ESCOF. Y CONCRET.
5	0.164	100.000	48	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL
6	0.072	100.000	39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Siete (7) índices

Visto Bueno de la División de Desarrollo Urbano Rural y Obras

Firma del proyectista

EDIN DAVID VALVERDE GUTIERREZ  
Ingeniero Civil  
CIP N° 259580

Fuente: Valorización n.º 2 de enero de 2023, entregado con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.

De lo expuesto se evidencia que existen varias versiones del expediente técnico, con cotizaciones que no sustentan la fecha de elaboración del presupuesto y con fórmula polinómica con un coeficiente de incidencia "e" que no corresponde, lo cual ocasionaría la variación del coeficiente de reajuste "K" de las valorizaciones de la obra y en consecuencia el reconocimiento de montos económicos por reajustes que no son reales.

**b) Criterio:**

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias**

**"Artículo 34. Valor referencial**

(...)

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

*análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. (...)*

- **Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, de 13 de julio de 2018 y modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019**

## **“CAPÍTULO II EXPRESIÓN DE INTERÉS**

### **Artículo 7.- Expresión de interés**

*A través de la expresión de interés la Entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento. La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales del objeto a contratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones.*

*Se entiende por características técnicas:*

*(...)*

*- Para obras, el expediente técnico o documento equivalente.*

*(...)*

### **Artículo 15.- Valor referencial**

*(...) En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses. (...)*

- **Decreto Supremo n.º 011-79-VC, Implementan y adecúan Decreto Supremo sobre contrataciones públicas, publicado el 3 de marzo de 1979 y modificatorias**

*(...)*

*Artículo 2.- Las fórmulas polinómicas, de reajuste automático de los precios referidos por el Artículo 2 del Decreto Ley, adoptarán la siguiente forma general básica:*

$$K = a \frac{Jr}{Jo} + b \frac{Mr}{Mo} + c \frac{Er}{Eo} + d \frac{Vr}{Vo} + e \frac{GUr}{GUo}$$

*En la cual:*

*K: Es el coeficiente de reajuste de valorizaciones de obra, como resultado de la variación de precios de los elementos que intervienen en la construcción. Será expresado con aproximación al milésimo.*

*a, b, c, d, e,: Son cifras decimales con aproximación al milésimo que representan los coeficientes de incidencia en el costo de la obra, de los elementos mano de obra, materiales, equipo de construcción, varios, gastos generales y utilidad, respectivamente, donde:*

*Mano de obra. - Es la suma de jornales que se insumen el proceso constructivo de la obra, incluyendo las leyes sociales y diversos pagos que se hacen a los trabajadores.*

*Materiales. - Son los materiales nacionales e importados que quedan incorporados en la obra, así como los materiales consumibles, incluyendo los gastos de comercialización. El rubro de fletes puede ser considerado en otro monomio. Además, los campos que se incorporan a la obra deben consignarse en este mismo rubro.*

*Equipos de Construcción.* - Son las máquinas, vehículos, implementos auxiliares y herramientas que emplea el contratista durante el proceso constructivo de la obra.

*Varios.* - Son los elementos que, por su naturaleza, no pueden incluirse en los correspondientes a mano de obra, materiales o equipos de construcción.

*Gastos Generales.* - Son aquellos que debe efectuar el contratista durante la construcción, derivados de la propia actividad empresarial del mismo, por el cual no pueden ser incluidos dentro de las partidas de la obra. Comprende gastos efectuados directamente en obra, proporcionalmente en Oficina, tales como sueldos, jornales, alquileres de inmuebles, teléfono, útiles, etc.

*Utilidad.* - Es el monto que percibe el contratista por ejecutar la obra. Los gastos generales y la utilidad serán siempre considerados como un solo monomio dentro de las formas polinómicas.

Cada coeficiente de incidencia podrá corresponder a un elemento o grupo de elementos representativos.  
(...)"

➤ **Bases integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 006-2022-MDBA/CS-Primera Convocatoria**

**"Sección Específica**  
**Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección**  
**Capítulo I**  
**Generalidades**

(...)"

**1.3 Valor referencial**

*El valor referencial asciende a S/4 783 803,30 (cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos tres con 30/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2022.*

(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta posibilitaría que no se puedan evaluar los aspectos técnicos-administrativos de la obra; así como, variaciones en el presupuesto aprobado.

**3. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO LA PRESENCIA PERMANENTE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE OFERTADO POR EL CONTRATISTA, ADEMÁS SE ADVIERTI QUE EL RESIDENTE HABRÍA BRINDADO SERVICIOS EN SIMULTÁNEO EN OTRA OBRA EN EL PERIODO DE DICIEMBRE 2022 Y ENERO 2023, GENERÁNDOSE EL RIESGO DE EJECUCIÓN DEFICIENTE AFECTANDO EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES**

**a) Condición**

Con oficio n.º 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023 se solicitó a la Entidad, entre otros documentos, la última valorización tramitada ante la Entidad, a lo que, con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023, el abogado Luis Abrahan Uchpa Arellano, gerente Municipal, remite, entre otros documentos, la valorización n.º 2, de enero de 2023.

De la revisión a la valorización n.º 2, de enero de 2023, se advirtió las listas de las charlas de seguridad en obra con catorce (14) participantes, en dicho formato no se consideró el espacio para las rubricas, y el registro de toma de temperatura con doce (12) personas evaluadas, formato donde contiene las firmas de los asistentes. En la constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo se verifican las catorce (14) personas participantes de las charlas diarias.

**IMAGEN N° 26**  
**REGISTRO DE CHARLA DE SEGURIDAD DE 2 DE ENERO DE 2023**

CHARLAS DE SEGURIDAD EN OBRA		
"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
FECHA:	02/01/2023	H. INI. 07:10 AM - H. FIN. 7:20 AM
TEMA:	Ambiente de trabajo	
EXPOSITOR:	ING. OSCAR JESUS CORAL SANCHEZ	
No.	NOMBRE	DNI
1	MORALES MAIJO MONICA	48071304
2	PERALTA QUILICHE NILSSON YOSVER	76182419
3	CASAMAYOR DIESTRA ELVIS ALEXANDER	32976957
4	CHAMPA VILLAFANA SANDRA YOMAR	73822539
5	VELASQUEZ CASTRO ROBERTO CARLOS	48662204
6	CORAL SANCHEZ OSCAR JESUS	70524141
7	ROMERO CHAMPA ALEJANDRO MOISES	47101400
8	VERA ROMERO SEGUNDO ENRIQUE	44662333
9	VARAS VILLEGAS LUIS ANGEL	45541104
10	RAMIREZ MELENDEZ MIGUEL ALEJANDRO	60642637
11	ESPINOZA RODRIGUEZ VICTOR OLEGARIO	32109282
12	VARAS SANCHEZ ROBERTO JUAN	32106314
13	EGUSQUIZA INGA JORGE OMAR	47992705
14	VILLEGAS VILLAFUERTE SERGIO MARKARIAN	48517609

Fuente: Valorización n.º 2 correspondiente al periodo de enero 2023, entregado con informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.

De la imagen anterior, se advierte la falta de rúbrica que certifiquen su participación.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

**IMAGEN N° 27**  
**REGISTRO DE TEMPERATURA DE 2 DE ENERO DE 2023**

CONSORCIO CUNCAN									
REABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASHA-DEPARTAMENTO DE ANCASH									
SERIE	FECHA	ÁREA DE TRABAJO	PUESTO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	HORA DE INGRESO 7:00 AM	HORA DE SALIDA 5:30 PM	FINA	
ITEM	02 Enero 2023					IN	SA		
1	CAMPO	TOPOGRAFO	NILSSON KEIVER PERALTA QUILICHE	7482419	36	98178	36	98186	Agp
2	CAMPO	ING. RESIDENTE	ELVIS ALEXANDER CASA MAYOR DIESTRA	32976957	36	97181	36	97166	Agp
3	CAMPO	OBERO	ROBERTO CARLOS VELASQUEZ CASTRO	4862204	36	87129	36	98181	Agp
4	CAMPO	ING. SOOMA	OSCAR JESUS CORAL SANCHEZ	70524141	36	98171	36	861100	Agp
5	CAMPO	OBERO	ALEJANDRO MOISES ROMERO CHAMPA	47101400	36	85191	36	90181	Agp
6	CAMPO	OBERO	SEGUNDO ENRIQUE VERA ROMERO	4462333	36	98187	36	90181	Agp
7	CAMPO	OBERO	LUIS ANGEL VARIAS VILLEGAS	4554104	36	98181	36	97181	Agp
8	CAMPO	OBERO	MIGUEL ALEJANDRO RAMIREZ MELENDEZ	4862237	36	96186	36	98186	Agp
9	CAMPO	OBERO	VICTOR OLEGARIO ESPINOZA RODRIGUEZ	3218282	36	92181	36	93187	Agp
10	CAMPO	OBERO	ROBERTO JUAN VARIAS SANCHEZ	3704314	36	97181	36	98186	Agp
11	CAMPO	OBERO	JORGE OMAR EGUSQUIZA	47992705	36	971800	36	93181	Agp
12	CAMPO	OBERO	SERGIO MARKARIAN VILLAGAS VILLAFUERTE	48517609	36	86187	36	91176	Agp

Fuente: Valorización n.° 2 correspondiente al periodo de enero 2023, entregado con informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.

**IMAGEN N° 28**  
**SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO RIESGO VIGENTE DEL 1 AL 31 DE ENERO 2023**

pacífico eps			
San Isidro, 31 de enero de 2023 12:23:41			
Constancia N°: st6u-0000008552			
Señores: CONSORCIO CUNCAN			
Presente.-			
Ref.: SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SCTR SALUD Y PENSION			
Estimados Señores:			
Por medio de la presente, confirmamos que su institución cuenta con cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en PACÍFICO EPS y PACÍFICO SEGUROS para el periodo del 01/01/2023 al 31/01/2023, según la relación de trabajadores, empleados y obreros declarada el día 31/01/2023 a las 12:23:41 horas y que se lista a continuación:			
N°	Apellidos y Nombres	Numero Documento	Tipo documento
1	MORALES MAIPO MONICA	48071304	DNI
2	PERALTA QUILICHE NILSSON YOSVER	76182419	DNI
3	CASAMAYOR DIESTRA ELVIS ALEXANDER	32976957	Dni
4	CHAMPA VILLAFANA SANDRA YOMAR	70822539	DNI
5	VELASQUEZ CASTRO ROBERTO CARLOS	4862204	DNI
6	CORAL SANCHEZ OSCAR JESUS	70524141	DNI
7	ROMERO CHAMPA ALEJANDRO MOISES	47101400	DNI
8	VERA ROMERO SEGUNDO ENRIQUE	4462333	DNI
9	VARIAS VILLEGAS LUIS ANGEL	45541104	DNI
10	RAMIREZ MELENDEZ MIGUEL ALEJANDRO	60642637	DNI
11	ESPINOZA RODRIGUEZ VICTOR OLEGARIO	3218282	DNI
12	VARIAS SANCHEZ ROBERTO JUAN	37104314	DNI
13	EGUSQUIZA INGA JORGE OMAR	47992705	DNI
14	VILLEGAS VILLAFUERTE SERGIO MARKARIAN	48517609	DNI

Fuente: Valorización n.° 2 correspondiente al periodo de enero 2023, entregado con informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.

Es preciso añadir que, el registro de charlas diarias y de toma de temperatura de enero de 2023 contiene a los mismos participantes y se muestran en el apéndice n.° 3.

A todo esto, para conocer el plantel profesional de la obra, mediante oficio n.° 509-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 3 de mayo de 2023, se solicitó a la Entidad los documentos presentados por la contratista y la supervisión para acreditar la experiencia de los profesionales

mencionados en los Gastos Generales del Expediente Técnico; a lo que, con informe n.° 061-2023-GM-MDBA de 11 de mayo de 2023, el abogado Luis Abrahan Uchpa Arellano, gerente Municipal, remite los documentos de los siguientes profesionales:

**CUADRO N° 3  
PLANTEL PROFESIONAL DE CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN**

CONSORCIO CUNCAN		CONSORCIO SECHÍN	
(CONTRATISTA)	PLANTEL	(SUPERVISIÓN)	PLANTEL
Casamayor Diestra Elvis Alexander	Ing. Residente de obra	Curo Gonzáles Pablo César	Ing. Especialista de calidad
Varas Tirado Carlos Manuel	Ing. Especialista hidráulico	Eulogio Buiza Pedro Saul	Ing. Jefe de supervisión
Coral Sánchez Óscar Jesús	Ing. Especialista de seguridad en obras y salud en el trabajo	Carlos Johnny Atilano Otoya	Ing. Especialista Hidráulico
		Abanto Lozano Leonel Neysier	Ing. Especialista de seguridad en obras y salud en el trabajo

**Fuente:** Informe n.° 061-2023-GM-MDBA de 11 de mayo de 2023

**Elaborado por:** Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

Por lo que, de lo mostrado en las imágenes n.°s 26, 27 y 28 y el cuadro n.° 3, se advierte la no presencia del ingeniero Carlos Manuel Varas Tirado, ingeniero Especialista Hidráulico.

Así también, para un mejor análisis de la presencia de los profesionales del plantel clave del contratista en la ejecución de la obra, con oficio n.° 544-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 11 de mayo de 2023, se solicitó a la Entidad la valorización n.° 1 correspondiente a diciembre de 2022; a lo que, con informe n.° 064-2023-GM-MDBA de 22 de mayo de 2023 el abogado Luis Abrahan Uchpa Arellano, gerente Municipal, remite lo solicitado.



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

De la revisión a la valorización n.° 1 con periodo 16 al 31 de diciembre de 2022, se evidenció las listas de las charlas de seguridad en obra con cuatro (4) participantes (cada uno con rúbrica certificando su participación), en la cual no figura el ingeniero Elvis Alexander Casamayor Diestra, residente de la obra, y el registro de toma de temperatura con cinco (5) personas evaluadas (no contienen rúbrica de los evaluados) en el que sí figura el mencionado profesional, poniéndose en duda su presencia en la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

**IMAGEN N° 29  
REGISTRO DE CHARLA DE SEGURIDAD DE 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CHARLAS DE SEGURIDAD EN OBRA			
"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
FECHA:	31/12/2022	H. INI: 07:30 AM	H. FIN: 7:20 AM
TEMA:	Lo que tenemos que decir trabajadores usuarios		
EXPOSITOR:	ING. OSCAR JESUS CORAL SANCHEZ	FIRMA:	
			CONSEJO CUNCAN
Nº	NOMBRE	DNI	FIRMA
1	RAMIREZ MACEDO ABEL ANGEL	40631022	
2	RAMIREZ VALDEZ ROBERTO CARLOS	43589884	
3	CALDERON ROCHA LUIS BEDER	32886642	
4	VILLASANA BETANCOURT JONATHAN RAFAEL	003147870	



**Fuente:** Valorización n.° 1 correspondiente al periodo 16 al 31 de diciembre de 2022, entregado con informe n.° 064-2023-GM-MDBA de 22 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 30**  
**REGISTRO DE TEMPERATURA DE DICIEMBRE DE 2022**

TEMPERATURA		"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y CONDUCCION CUNCAN, DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"																
Nº	NOMBRE	DNI	Dic															
			16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	RAMIREZ MACEDO ABEL ANGEL	40631022	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°
2	RAMIREZ VALDEZ ROBERTO CARLOS	43589884	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°
3	CALDERON ROCHA LUIS BEDER	32886642	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°
4	VILLASANA BETANCOURT JONATHAN RAFAEL	00114709	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°
5	ELVIS A. CASANAYOR DIESTRA	32976097	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°	16.0°

Fuente: Valorización n.° 1 correspondiente al periodo 16 al 31 de diciembre de 2022, entregado con informe n.° 064-2023-GM-MDBA de 22 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 31**  
**SEGURO COMPLEMENTARIO DE RIESGO VIGENTE**  
**DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 15 DE ENERO DE 2023**

# CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

## CONSORCIO CUNCAN

VIGENCIA: 16/12/2022 00:00 al 15/01/2023  
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo\*.

Contrato SCTR - Salud N°: 510096	Póliza SCTR - Pensión N°: 1000135358
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : PRINCIPAL

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	LUIS BEDER	CALDERON	ROCHA	DNI - 32886642
2	ABEL ANGEL	RAMIREZ	MACEDO	DNI - 40631022
3	ROBERTO CARLOS	RAMIREZ	VALDEZ	DNI - 43589884
4	JONATHAN RAFAEL	VILLASANA	BETANCOURT	DNI - 75843052

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente CONSORCIO CUNCAN para los fines que considere pertinentes.

Fuente: Valorización n.° 1 correspondiente al periodo 16 al 31 de diciembre de 2022, entregado con informe n.° 064-2023-GM-MDBA de 22 de mayo de 2023.

Es preciso añadir que, el registro de charlas diarias y el registro de temperatura de 16 al 31 de diciembre de 2022 contiene a los mismos participantes, y se adjuntan en el apéndice n.°2.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

De las imágenes n.ºs 29, 30 y 31, se advierte que en los documentos (registro de toma de temperatura y charlas diarias) donde se registra la asistencia, no sustenta la presencia de los profesionales al carecer de la firma de los ingenieros: Carlos Manuel Varas Tirado, Ing. Especialista hidráulico, Óscar Jesús Coral Sánchez, Ingeniero Especialista de seguridad en obras y salud en el trabajo y Elvis Alexander Casamayor Diestra, residente de obra. Cabe precisar que según lo establecido en los Gastos Generales del expediente técnico señalan que la participación de los profesionales mencionados es al 100% (de forma permanente y directa) por los cuatro (4) meses que dura la ejecución de la obra.

**IMAGEN N° 32**  
**GASTOS GENERALES VARIABLES**

GASTOS GENERALES VARIABLES		CANT	HONOR./MES	MESES	PARCIAL	% Incl.
1.1	DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES DE OBRA					
1.1.1	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTR. (Honor. Prof.)					
	a.) Personal Profesional y Técnicos					
	a.1.) Ingeniero Residente	1	10,000.00	4.00	40,000.00	
	a.2.) Asistente de Residente de Obra	1	6,000.00	4.00	24,000.00	
	a.3.) Ing. Especialista Estructural	1	7,000.00	4.00	28,000.00	
	a.4.) Ing. Especialista en Hidráulica	1	7,000.00	4.00	28,000.00	
	a.5.) Ingeniero especialista de Seguridad en Obras y Salud en el trabajo	1	6,000.00	4.00	24,000.00	
	a.6.) Maestro de Obra	1	4,000.00	4.00	16,000.00	
	a.7.) Almacenero y Guardían	2	2,000.00	4.00	16,000.00	
	a.8.) Asistente Administrativo	1	2,500.00	4.00	10,000.00	
<b>SUB TOTAL S/:</b>					<b>166,000.00</b>	<b>5.26%</b>

Fuente: Expediente Técnico actualizado con Resolución de Alcaldía n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022

Ahora bien, previo a la evaluación de la valorización n.º 1 mencionada anteriormente, la comisión de control revisó el Sistema de Información de Obras Públicas "INFOBRAS" encontrando que el ingeniero Elvis Alexander Casamayor Diestra, residente de obra, habría estado prestando servicios como residente en la obra: "Creación de trocha carrozable Los Ángeles – La Oroya, distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad – Primera Etapa", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, de la provincia de Santiago de Chuco perteneciente al departamento de La Libertad.

A lo que, con oficio n.º 518-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de mayo de 2023, se solicitó a la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, el acta de inicio de obra, acta de recepción de obra y los asientos del cuaderno de obra de diciembre de 2023, correspondientes a la obra mencionada en el párrafo anterior; siendo atendido el requerimiento con oficio n.º 025-2023-MD-SCDCH/GM de 11 de mayo de 2023.

Es así que, de la evaluación de la información remitida por la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca sobre la obra "Creación de trocha carrozable Los Ángeles – La Oroya, distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad – Primera Etapa", se tiene lo siguiente:

- ✓ Residente de obra: Ingeniero Elvis Alexander Casamayor Diestra.
- ✓ Jefe de supervisión: Ingeniero Edward Alexander Urtecho Velásquez
- ✓ Inicio de obra: 27 de octubre de 2023.
- ✓ Término real de ejecución de obra: 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Recepción de obra: 25 de enero de 2023.

**CUADRO N° 4**  
**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL INGENIERO ELVIS ALEXANDER CASAMAYOR DIESTRA COMO**  
**RESIDENTE EN FORMA SIMULTÁNEA**

EJECUCIÓN DE OBRAS	2022					2023		
	OCTUBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE		ENERO		
	Del 1 al 26	Del 27 al 31	Del 1 al 30	Del 1 al 14	Del 15 al 31	Del 1 al 24	25	Del 26 al 31
Creación de trocha carrozable Los Ángeles – La Oroya, distrito de Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco – La Libertad – Primera Etapa								
Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma – departamento de Ancash								


Fuente: Oficio n.° 025-2023-MD-SCDCH/GM de 11 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.


Lo descrito anteriormente se sustenta en las siguientes imágenes y se adjunta en el apéndice n.° 4.

**IMAGEN N° 33**

**ACTA DE INICIO DE OBRA: “CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE LOS ÁNGELES – LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA”**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA**  
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA MDSCCH



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ACTA DE INICIO DE OBRA**

**OBRA:** “CREACION DE TROCHA CARROZABLE LOS ANGELES - LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA”.

**UBUCACION:**

Lugar	: Los angeles.
Distrito	: Santa Cruz de Chuca
Provincia	: Santiago de chuco
Departamento	: La Libertad
Código único de inversión	: 2450871

**MONTO CONTRACTUAL** : S/. 695,954.25

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA** : 75 días calendarios

**FECHA DE ENTREGA DE TERRENO** : 26 de Octubre del 2022

**FECHA DE INICIO DE OBRA** : 27 de Octubre del 2022


**FECHA DE TERMINO DE OBRA** : 09 de Enero del 2023

**CONTRATISTA** : CONSORCIO LOS ANGELES (conformado por E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L e HIDROPERU S.A.C.)

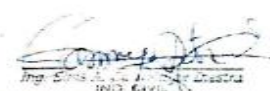
**SUPERVISOR** : ING. VICTOR QOBADIS ROMERO RIVEROS  
CIP N° : 82220

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. ELVIS ALEXANDER CASAMAYOR DIESTRA  
CIP N° : 71624

En el terreno donde se ejecutará la obra, a los 27 días del mes de Octubre del 2022, siendo las 8.00 a.m. se procede a dar inicio a los trabajos, con la ejecución de la partida de trazo y replanteo. Además de colocación de cartel de identificación de obra; firman los presentes en señal de conformidad.



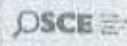
Ing. Victor Qobadis Romero Riveros  
Supervisor de Obra



Ing. Elvis Alexander Casamayor Diestra  
Residente de obra

Fuente: Oficio n.° 025-2023-MD-SCDCH/GM de 11 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 34**  
**REPORTE DE ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE LOS ANGELES – LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA"**

 **Asiento del Cuaderno de Obra** 131

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA  
Obra: EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE TROCHA CARROZABLE LOS ANGELES - LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA -SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA  
Contratista: CONSORCIO LOS ANGELES

---

Número de asiento: 47  
Título: AVANCE DIARIO 08/12/2022

**Fecha y Hora: 16/12/2022 00:00**  
**Usuario: CASAMAYOR DIESTRA, ELVIS ALEXANDER**  
**Rol: RESIDENTE DE OBRA**


Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS


Descripción: EN HORAS DE LA MAÑANA AL INGRESO DE LOS TRABAJADORES SE PROCEDIÓ AL LAVADO, TOMA DE TEMPERATURA Y SATURACIÓN DE OXÍGENO, ASÍ MISMO SE PROCEDIÓ AL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS, POR PARTE DEL PERSONAL DE SALUD, SE PROCEDIÓ A LAS CHARLAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA POR PARTE DEL ING. DE SEGURIDAD, ASÍ MISMO SE VERIFICÓ EL USO DE LOS EPPS DE CADA TRABAJADOR, PROCEDIENDO A LA VEZ A COLOCAR LAS CINTAS DE SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE TRABAJO DEL EQUIPO PESADO.  
CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE TRAZO Y REPLANTEO, COLOCANDO LOS BMS Y REALIZANDO LOS PLANOS DE REPLANTEO DE OBRA CORRESPONDIENTE.  
CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZA LOS TRABAJOS DE CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAGINARIA DESDE LA PROGRESIVA 7+050 AL 7+380 DE ACUERDO A LOS PLANOS DE REPLANTEO ENTREGADO A LA SUPERVISIÓN.  
SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A LA SUPERVISIÓN PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE CORTE DE MATERIAL SUELTO CON EQUIPO

Asiento de Referencia: NINGUNO  
Archivos anexos: 00

  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

 **Asiento del Cuaderno de Obra** 132

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA  
Obra: EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE TROCHA CARROZABLE LOS ANGELES - LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA -SANTIAGO DE CHUCO- LA LIBERTAD - PRIMERA ETAPA  
Contratista: CONSORCIO LOS ANGELES

---

Número de asiento: 67  
Título: SOLICITUD DE RECEPCION DE OBRA

**Fecha y Hora: 31/12/2022 13:55**  
**Usuario: CASAMAYOR DIESTRA, ELVIS ALEXANDER**  
**Rol: RESIDENTE DE OBRA**

Tipo de asiento: RECEPCION DE LA OBRA

Descripción: ESTA RESIDENCIA COMUNICA LA CULMINACION DE LA OBRA DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO Y LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR LA ENTIDAD, DICHS TRABAJOS HAN SIDO CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL, RAZON POR LO CUAL Y EN ATENCION AL ART. 208 del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITA RECEPCION DE OBRA, PARA LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y A LA VEZ ENTREGAR LA OBRA AL SECTOR CORRESPONDIENTE

Asiento de Referencia: NINGUNO  
Archivos anexos: 00

Fuente: Oficio n.° 025-2023-MD-SCDCH/GM de 11 de mayo de 2023.

**IMAGEN N° 35**  
**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE LOS ÁNGELES – LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA, PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA"**

**Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca**  
**PROV. DE SANTIAGO DE CHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD**

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

OBRA	: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE LOS ANGELES - LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA"
UBICACION:	Región : LA LIBERTAD Departamento : LA LIBERTAD Provincia : SANTIAGO DE CHUCO Distrito : SANTA CRUZ DE CHUCA Sector : LOS ANGELES
PROCESO DE SELECCION	: AS-SM-2-2022-MDSCCH-1
ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA
MODALIDAD	: CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	: A Precios Unitarios
CONTRATISTA	: CONSORCIO LOS ANGELES
	: Conformado por (E & R CONSTRUCTORES E.I.R.L Y HIDROPERU S.A.S.)
RESIDENTE OBRA	: Ing. Elvis Alexander Casamayor Diestra, CIP N° 71624
JEFE DE SUPERVISION	: Ing. Edward Alexander Urtecho Velásquez CIP N° 83333
CONSULTOR	: Ing. Victor Gobadis Romero Rivas, CIP N° 83328
REPRESENTANTE COMUN	: Yohn Leonor Boado Huanca, DNI N° 70242527
VALOR REFERENCIAL	: S/. 773.282,49 (INC. IGV)
MONTO DEL CONTRATO	: S/. 686.954,25 (INC. IGV)
PLAZO DE EJECUCION	: 75 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 28 DE OCTUBRE 2022
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 27 DE OCTUBRE DEL 2022
TERMINO DE OBRA PROGRAMADA	: 09 DE ENERO DEL 2023
TERMINO DE OBRA REAL	: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Siendo las 11:00 a.m. del día miércoles 25 de enero del 2023, se reunieron en el Sector Los Angeles para proceder a la verificación de la Obra: "CREACION DE TROCHA CARROZABLE LOS ANGELES - LA OROYA, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE CHUCA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA", los miembros de la Comisión encargada debidamente designados mediante Resolución Gerencial N° 001-2023-MDSCCH/GM de fecha 05 de enero del 2023, conformado por los siguientes integrantes:

**Por parte de la MDSCCH**

- Presidente : Ing. Miguel Angel Silva Malaver, CIP N° 106267  
Gerente de Infraestructura y Obras
- Integrante : Bach. Mónica Georgette Miñano Tacanga  
Asistente de la Gerencia de Infraestructura y Obras

**Por parte de la Supervisión**


- Jefe de Supervisión : Ing. Edward Alexander Urtecho Velásquez, CIP N° 83333
- Consultor : Ing. Victor Gobadis Romero Rivas, CIP N° 83328

Calle 20 Febrero N° 255 – Distrito de Santa Cruz de Chuca

  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00


  
Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00



## Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca

### PROV. DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD





**Por parte de la Empresa Contratista**

- Residente de obra : Ing. Elvis Alexander Casamayor Diestra CIP N° 71624
- Representante Común : Sr. Yohn Lenon Boado Huanca



El Comité de Recepción de Obra luego de haber recorrido el área de ejecución de la obra y verificar el funcionamiento de la infraestructura culminada, de conformidad al acto, salvo vicios ocultos posteriores y a la vez deslinda responsabilidad alguna sobre la calidad de la obra, ya que, el supervisor de obra es quien corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la entidad.

Sin otro particular sellan y firman en señal de conformidad la presente Acta de Recepción de Obra.



**POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA**

 Presidente Ing. Miguel Angel Silva Malaver	 Integrante Bach. Mónica Georgetta Miñano Tacanga
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**POR LA SUPERVISION**

 JEFE DE SUPERVISION CIP 10 10324 Jefe de Supervisión Ing. Edward A. Urtecho Velásquez	 Victor O. Romero Riveros ING. CIVIL CIP 32375 Consultor Ing. Victor Gobadis Homero Riveros
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA**

 CONSORCIO LOS ANGELES YHON LENON BOADO HUANCA REPRESENTANTE COMUN Representante Común Sr. Yohn Lenon Boado Huanca	<div style="border: 2px solid red; padding: 5px;">                   Ing. Elvis A. Casamayor Diestra                  ING. CIVIL                  CIP 71624                  Residente de Obra                  Ing. Elvis Alexander Casamayor Diestra             </div>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Calle 20 Febrero N° 255 – Distrito de Santa Cruz de Chuca

Fuente: Oficio n.º 025-2023-MD-SCDCH/GM de 11 de mayo de 2023.

De lo mencionado, el numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 21 de agosto de 2019, señala lo siguiente:

“75.3 El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez (...)”



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Al respecto, se solicitó a la Entidad con oficio n.º 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023, reiteró con oficio n.º 469-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 24 de abril de 2023 e iteró con oficio n.º 513-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 4 de mayo de 2023, si se habría aplicado alguna penalidad; a lo que, con informe n.º 059-2023-GM-MDBA de 10 de mayo de 2023, el abogado Luis Abrahan Uchpa Arellano, gerente Municipal, remite el informe n.º 0329-2023-EJRA/GIDUR-MDBA de 5 de mayo de 2023 del ingeniero Edwin Junior Roncal Ascate, gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural y Obras, donde menciona:

*“Desde el inicio de la ejecución de la obra hasta la fecha de la última valorización, a partir de la cual se encuentra suspendida; hasta el día actual **no se ha aplicado ninguna penalidad ni al contratista como a la supervisión.** (...)”* Lo subrayado es nuestro.

A continuación, se presenta un cuadro calculando los días en los que no se sustentaría la presencia permanente del plantel clave del contratista en la ejecución de la obra.

**CUADRO N° 5**  
**CÁLCULO DE DIAS CALENDARIO EN LOS QUE NO SE SUSTENTARÍA**  
**LA PRESENCIA PERMANENTE DEL PLANTEL CLAVE DEL CONTRATISTA**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DÍAS DE AUSENCIA	TOTAL DE D. C.*
Elvis Alexander Casamayor Diestra.	Residente de obra	Del 16 al 31 de diciembre de 2023.	16
Carlos Manuel Varas Tirado	Ing. Especialista hidráulico	Del 16 al 31 de diciembre de 2023 Del 1 al 31 de enero de 2023.	47
Óscar Jesús Coral Sánchez	Ing. Especialista de seguridad en obras y salud en el trabajo	Del 16 al 31 de diciembre de 2023	16

(\*) D.C.: Días calendarios

**Fuente:** Valorizaciones n.ºs 1 y 2, entregados con informe n.º informe n.º 064-2023-GM-MDBA de 22 de mayo de 2023 e informe n.º 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023, respectivamente.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

De todo lo expuesto anteriormente, el ingeniero Pedro Saúl Eulogio Buiza, supervisor de la obra y la Entidad no habrían cautelado la presencia permanente en obra del plantel clave propuesto por el contratista posibilitando que no se cumplan los estándares de calidad de la obra e inaplicando penalidades al respecto.

Es preciso señalar que, la cláusula décima quinta del contrato de ejecución de la obra n.º 018-2022-MDBA/GM de 2 de diciembre de 2022, establece penalidades relacionadas a la prestación de la ejecución de la obra sin la dirección técnica correspondiente, en cuyo caso, de acuerdo a lo advertido líneas arriba, el monto de la penalidad ascendería a S/428 175,00 de acuerdo al siguiente cuadro:

**(VER CUADRO EN LA SIGUIENTE PÁGINA)**

**CUADRO N° 6**  
**PRESUNTAS PENALIDADES EN LA QUE INCURRIRÍA EL CONTRATISTA POR INCUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN DIRECCIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE**

Causales	Forma de cálculo	Determinación de penalidades		
		Valorización n.º 01 y 02		Total de la penalidad S/
		Cantidad	Penalidad S/	
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Se aplicará una penalidad de 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	47 días calendario (Del 16 al 31 de diciembre de 2022, y del 1 al 31 de enero de 2022)	116 325,00 (0,5x4 950,00*x47)	116 325,00
No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia.	47 días calendario (Del 16 al 31 de diciembre de 2022, y del 1 al 31 de enero de 2022)	232 650,00 (4 950,00*x47)	232 650,00
Por falta de permanencia del residente de obra	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia	16 días calendario (del 16 al 31 de diciembre de 2022)	79 200,00 (4 950,00*x16)	79 200,00
			<b>Total:</b>	<b>428 175,00</b>

**Fuente:** Contrato de ejecución de la obra n.º 018-2022-MDBA/GM de 2 de diciembre de 2022

**Elaborado por:** Comisión de Control.

(\* Valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para el año 2023, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 309-2022-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de diciembre de 2022: S/ 4 950,00.

**b) Criterio:**

Los hechos advertidos se encuentran relacionados con la normativa siguiente:

- **Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, de 13 de julio de 2018 y modificado con Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM de 22 de agosto de 2019**

**“Artículo 75 Residente de obra**

75.1 Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra (...)

75.2 Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra (...)

75.3 El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez (...)

- **Expediente técnico actualizado con Resolución de Alcaldía n.º 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022**

**“GASTOS GENERALES VARIABLES**



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
 FLORES APAZA Henry Ernesto  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 29-05-2023 20:15:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
 PEJE QUESADA Carlos Jose  
 FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

II.0	GASTOS GENERALES VARIABLES	CANT	HONOR./MES	MESES	PARCIAL	% Incid.
II.1	DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES DE OBRA					
II.1.1.	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTR. (Honor. Prof.)					
a.)	Personal Profesional y Técnicos					
a.1.)	Ingeniero Residente	1	10,000.00	4.00	40,000.00	
a.2.)	Asistente de Residente de Obra	1	8,000.00	4.00	24,000.00	
a.3.)	Ing. Especialista Estructural	1	7,000.00	4.00	28,000.00	
a.4.)	Ing. Especialista en Hidráulica	1	7,000.00	4.00	28,000.00	
a.5.)	Ingeniero especialista de Seguridad en Obras y Salud en el trabajo	1	8,000.00	4.00	24,000.00	
a.6.)	Maestro de Obra	1	4,000.00	4.00	16,000.00	
a.7.)	Almacenero y Guardían	2	2,000.00	4.00	16,000.00	
a.8.)	Asistente Administrativo	1	2,500.00	4.00	10,000.00	
SUB TOTAL SI.:					166,000.00	5.26%

(...)"

➤ **Contrato de ejecución de obra n.º 018-2022-MDBA/GM de 2 de diciembre de 2022**

**"CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES"**

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

(...)

4. En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. Se aplicará una penalidad de 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto. Según informe del supervisor detallando la falta a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

5. No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica. Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia. Según informe del supervisor detallando la falta a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

(...)

12. Por falta de permanencia del residente de obra. Se aplicará una penalidad de 1 UIT por ocurrencia. Según informe del supervisor detallando la falta a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

(...)"

**c) Consecuencia:**

La situación antes expuesta genera el riesgo de ejecución deficiente afectando el tiempo de vida útil de la obra y la aplicación de penalidades.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control: "Suspensión de Obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca obra en su acervo documentario.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.


## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la Suspensión de Obra, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma – departamento de Áncash", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la Suspensión de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Casma, 29 de mayo de 2023



Firmado digitalmente por FLORES  
APAZA Henry Ernesto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-05-2023 20:17:32 -05:00

---


**Henry Ernesto Apaza Flores**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por PEJE  
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-05-2023 20:28:55 -05:00

---

**Carlos José Peje Quesada**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por PEJE  
QUESADA Carlos Jose FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29-05-2023 20:29:47 -05:00

---

**Carlos José Peje Quesada**  
Jefe  
Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Casma

## APÉNDICE N° 1

### DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD NO CAUTELE EL REINICIO Y CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA CUAL SE ENCUENTRA SUSPENDIDA A LA FECHA, PRESENTANDO UN DETERIORO PREMATURO, SITUACIÓN QUE POSIBILITA QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETIVOS DE LA OBRA; ASI COMO, INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO

N°	Documento
1	Oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023.
2	Informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.
3	Acta n.° 056-2023-OCI-MPC-0335 de 12 de mayo de 2023.
4	Acta n.° 059-2023-OCI-MPC-0335 de 23 de mayo de 2023
5	Expediente técnico actualizado con Resolución de Alcaldía n.° 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:46:09 -05:00

2. EXPEDIENTE TÉCNICO Y SU DOCUMENTO DE ACTUALIZACIÓN, REGISTRAD EN LAS EXPRESIONES DE INTERÉS DEL SEACE Y EL QUE POSEE LA ENTIDAD EN SU ACERVO DOCUMENTARIO, PRESENTAN DISCREPANCIAS EN SU CONTENIDO, POSIBILITANDO QUE NO SE PUEDAN EVALUAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA; ASÍ COMO VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO APROBADO

N°	Documento
1	Oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023.
2	Informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.
3	Resolución de Alcaldía n.° 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022.
4	Expediente técnico actualizado con Resolución de Alcaldía n.° 192-2022-MDBA/A de 9 de setiembre de 2022



Firmado digitalmente por  
FLORES APAZA Henry Ernesto  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:18:56 -05:00

3. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO LA PRESENCIA PERMANENTE DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE OFERTADO POR EL CONTRATISTA, ADEMÁS SE ADVIERTE QUE EL RESIDENTE HABRÍA BRINDADO SERVICIOS EN SIMULTÁNEO EN OTRA OBRA EN EL PERIODO DE DICIEMBRE 2022 Y ENERO 2023, GENERÁNDOSE EL RIESGO DE EJECUCIÓN DEFICIENTE AFECTANDO EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA OBRA Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES

N°	Documento
1	Contrato de ejecución de obra n.° 018-2022-MDBA/GM de 2 de diciembre de 2022.
2	Oficio n.° 379-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de abril de 2023.
3	Informe n.° 050-2023-GM-MDBA de 20 de abril de 2023.
4	Oficio n.° 469-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 24 de abril de 2023.
5	Oficio n.° 513-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 4 de mayo de 2023.
6	Oficio n.° 509-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 3 de mayo de 2023.
7	Informe n.° 061-2023-GM-MDBA de 11 de mayo de 2023.
8	Oficio n.° 544-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 11 de mayo de 2023.
9	Informe n.° 064-2023-GM-MDBA de 22 de mayo de 2023.
10	Oficio n.° 518-2023-CG/GRAN-OCI-MPC de 5 de mayo de 2023.
11	Oficio n.° 025-2023-MD-SCDCH/GM de 11 de mayo de 2023.



Firmado digitalmente por  
PEJE QUESADA Carlos Jose  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 29-05-2023 20:32:01 -05:00

Casma, 29 de mayo de 2023

**OFICIO N° 623-2023-CG/GRAN-OCI-MPC**

Señor:

**José Luis Llanto Yupanqui**

Alcalde

**Municipalidad Distrital de Buenavista Alta**

Jr. Francisco Bolognesi S/N – Plaza de Armas

**Buenavista Alta/Casma/Ancash**

**ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/0335-SCC.

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control N° 1 "Suspensión de obra" de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma – departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento en ciento sesenta y nueve (169) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Ing. Carlos José Peje Quesada**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Casma

C.c.  
Arch  
CJPQ/mavb

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000049-2023-CG/0335**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 623-2023-CG/GRAN-OCI-MPS

**EMISOR** : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE LUIS LLANTO YUPANQUI

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174670693

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 170

---

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control N° 1 "Suspensión de obra" de la obra: ¿Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma ¿ departamento de Áncash¿, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento en ciento sesenta y nueve (169) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversa

Se adjunta lo siguiente:

1. Of 623--2023-CG/GRAN-OCI-MPS
2. Informe FINAL Hito 1 Cuncan



### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 623-2023-CG/GRAN-OCI-MPS

**EMISOR** : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JOSE LUIS LLANTO YUPANQUI

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA

---

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control N° 1 "Suspensión de obra" de la obra: ¿Rehabilitación de la infraestructura de captación y conducción Cuncan, distrito de Buenavista Alta, provincia de Casma ¿ departamento de Áncash¿, comunicamos que se ha identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2023-OCI/0335-SCC, que se adjunta al presente documento en ciento sesenta y nueve (169) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversa

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174670693**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000049-2023-CG/0335
2. Of 623--2023-CG/GRAN-OCI-MPS
3. Informe FINAL Hito 1 Cuncan

**NOTIFICADOR** : CARLOS JOSE PEJE QUESADA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

